



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de Pleno celebrado el día 27 de octubre de 2021, en el punto del Orden del día: **3. Propuestas de la Comisión Económica. 3.3. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la “Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad”**.

ACORDO:

Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la “Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad”, según acuerdo alcanzado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, que a continuación se transcribe:

“En el marco del Plan de Confianza en el Ámbito Digital (derivado de la Agenda Digital para España), el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) en colaboración con el ecosistema investigador en ciberseguridad español, ha liderado la creación de una «Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad», con el objetivo de aglutinar los esfuerzos de este ecosistema existentes en la actualidad y dirigir su actividad de forma coordinada a través de un futuro plan director alineado con la estrategia europea y las necesidades reales de la industria y los usuarios finales.

Entre los objetivos de la red se encuentran:

- Lograr la cooperación de los agentes expertos en ciberseguridad, sirviendo de nexo de unión de cara a posibles colaboraciones.
- Reunir una masa crítica de recursos investigadores superando la fragmentación existente de la investigación en España.
- Aglutinar la experiencia necesaria para fomentar el posicionamiento, competitividad y liderazgo del sector de ciberseguridad a nivel internacional.
- Difundir los resultados de investigación promoviendo la transferencia de conocimiento y de soluciones a la industria.
- Promover la creación de proyectos aportando el componente de capacitación y formación en el marco de la ciberseguridad.
- Potenciar el desarrollo de talento para lograr crear un verdadero foco de excelencia en España en materia de ciberseguridad.
- Construir incentivos de atracción de entidades expertas en Ciberseguridad.
- Perseguir la sostenibilidad de capacidades de investigación de los participantes.

Forman parte de la Red el Instituto Nacional de Ciberseguridad, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, Tecnalia, Gradiant, Ikerlan, IMDEA Software, Vicomtech y catorce universidades (Cantabria, Carlos III de Madrid, Castilla-La Mancha, Granada, La Laguna, León, Málaga, Mondragón Murcia, Oberta de Catalunya, Politécnica de Madrid, Rey Juan Carlos, Sevilla y Vigo). La red forma parte de la European Cyber Security Organisation (ECSO).

La adhesión de la Universidad de Zaragoza a esta Red le permitirá avanzar en una línea estratégica de potencial interés para la institución, como es la ciberseguridad, participando en iniciativas de investigación relacionadas con ese campo.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:



Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la «Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la «Red de Excelencia Nacional de Investigación en Ciberseguridad» será de 350 euros el primer año y 500 euros a partir del segundo, que se realizará con cargo a la U.P. 151 (Cátedra Telefónica – Universidad de Zaragoza ce Ciberseguridad).

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 28 de octubre de 2021